

MARIA ELENA, 17 de abril de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N°

1423

/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de realizar un "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE MULTICOPIADORA PARA LA ESCUELA D-133, LICEO TP-CH, ESCUELA G-15 DE QUILLAGUA Y DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION", ID 3147-8-LE23. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Bases Administrativas; El Acuerdo de Concejo n° 89/2022; El Decreto Registrado n° 4319/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese las bases de la Licitación Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE MULTICOPIADORA PARA LA ESCUELA D-133, LICEO TP-CH, ESCUELA G-15 DE QUILLAGUA Y DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION", ID 3147-8-LE23.
- 2.- Apruébese el Calendario de la presente Licitación Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE MULTICOPIADORA PARA LA ESCUELA D-133, LICEO TP-CH, ESCUELA G-15 DE QUILLAGUA Y DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION", ID 3147-8-LE23.
- 3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$28.000.000	Licitación Publica	215-22-09-005-000-000	Fondo Propio
	1	(arriendo de maquinarias y equipos)	

4.- Infórmese a los Deptøs. Municipales

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL MAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/e.m.o.

## Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.